

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI Y CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**


CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
CONTRATISTA	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF
NIT	901.629.507-1
OBJETO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS
PLAZO	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$951.966.908
OTROSÍ 1	PRÓRROGA POR 2 MESES – ADICIÓN DE \$177,999.436
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	MANIZALES – CALDAS
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104719 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 15 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra,

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

**FEDERICO FALLA SILVA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 11.188.766, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**, conformado por IM INGENIERIA METALICA SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 900.201.088-5, con un porcentaje de participación del 30%, por SIGMA PROYECTOS EU, sociedad comercial identificada con Nit. 832.006.943-6, con un porcentaje de participación del 50%, y por FEDERICO FALLA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 11.188.766, con un porcentaje de participación del 20%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente otrosí, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que el 19 de octubre de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01, cuyo objeto es “realizar la **EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS**”, por la suma de \$951.966.908 y un plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, discriminados de la siguiente manera:

VALOR TOTAL ETAPA I	VALOR TOTAL ETAPA II
\$ 97.589.150	\$ 854.377.758

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	5 meses
ETAPA II: Construcción	4 meses

**SEGUNDA:** Que mediante documento del 9 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01.

**TERCERA:** Mediante oficio No. SAF 0134 del 26 de noviembre de 2024, EL CONTRATISTA solicitó a la interventoría, adición y prórroga del Contrato No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01, en los siguientes términos:

**“ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA**

*Considerando el alcance del proyecto y en revisión de las condiciones determinantes de diseño aprobadas por la entidad y por Interventoría, las cuales debieron ser ajustadas de acuerdo con la revisión del trámite ante la Curaduría y de las cuales se deriva la actualización de las áreas diseñadas, nos permitimos manifestar*

*Balance de Áreas*

Como resultado del diseño arquitectónico final, se determinaron las áreas del proyecto, las cuales se detallan en el siguiente cuadro, comparándolas con las áreas inicialmente estipuladas en el contrato.

CLASIFICACIÓN AREAS	UNIDAD	CONTRATO	PROYECTO	DIFERENCIA
Aulas y zonas administrativas	M2	175	175	0
Zonas de Servicio	M2	41	48,5	7,5
Circulación y muros	M2	65	86,81	21,81
Zonas duras	M2	50	64,54	14,54
Zonas blandas	M2	204	430,38	226,38
Cubierta Patio - Entrada - Acceso lateral	M2		37,08	37,08
Cerramiento perimetral	ML	50	73,60	23,6

Se presenta la información respecto al resumen de cálculo de las áreas del proyecto en el archivo Excel, con nombre CUADRO DE AREAS CDJ MANIZALES.xls

La visualización de las zonas puede verificarse en el plano de AutoCAD adjunto, titulado "PLANO AREAS CONTRACTUALES.DWG". En este plano se delimitan las áreas del proyecto.

Las zonas que experimentaron un incremento en áreas son las siguientes:

1. Zona de servicios: Se añadió un área de 7.5 m<sup>2</sup> para el cuarto técnico necesario para la planta de emergencia, que no estaba contemplado inicialmente.
2. Zona de circulaciones y muros: Se añadió un área de 21.81 m<sup>2</sup>, producto de los muros y las circulaciones requeridas para cumplir con el programa arquitectónico.
3. Zonas duras: Incluyen andenes de protección, andenes de acceso, andenes de circulación, escaleras de acceso y rampas, con un incremento de 14.54 m<sup>2</sup>.
4. Zonas blandas: Se añadió un área de 226.38 m<sup>2</sup>, con el propósito de cerrar el área restante para completar la obra.
5. Cubierta Entrada - Patio – Acceso Lateral: Esta zona corresponde a un análisis no previsto aprobado en la parte de diseño por la interventoría y supervisión, que corresponde al nombre de NP-1 MARQUESINA METALICA CON CUBIERTA EN VIDRIO LAMINADO 3+3 Y AREA DURA, para esta zona se contempla un área de 37,08 m<sup>2</sup>.
6. Cerramiento: El cerramiento adicional requerido en el programa de arquitectura aprobado, es de 23.60 ml.

Considerando las áreas finales del proyecto y su impacto en los costos directos e indirectos, se ha generado un valor adicional de \$177,999.436 en el presupuesto del contrato. A continuación, se presenta el presupuesto resultante basado en las áreas finales del diseño

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA										
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".										
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.										
DESCRIPCIÓN							VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		
VALOR OFERTADO ETAPA I							\$ 97.589.150	\$ 97.589.150		
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANT PROY	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PROYECTO	DIFERENCIA	
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m <sup>2</sup>	175	175	0	\$ 1.910.000,00	\$ 334.250.000,00	\$ 334.250.000,00	\$ -	
2	ZONAS DE SERVICIOS	m <sup>2</sup>	41	48,5	7,5	\$ 3.400.000,00	\$ 139.400.000,00	\$ 164.900.000,00	\$ 25.500.000,00	
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m <sup>2</sup>	65	86,81	21,81	\$ 800.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 69.448.000,00	\$ 17.448.000,00	
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m <sup>2</sup>	50	64,54	14,54	\$ 285.000,00	\$ 14.250.000,00	\$ 18.393.900,00	\$ 4.143.900,00	
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m <sup>2</sup>	204	430,38	226,38	\$ 122.000,00	\$ 24.888.000,00	\$ 52.506.360,00	\$ 27.618.360,00	
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	50	73,6	23,6	\$ 1.100.000,00	\$ 55.000.000,00	\$ 80.960.000,00	\$ 25.960.000,00	
NP	MARQUESINA EN VIDRIO LAMINADO 3*3	m <sup>2</sup>		37,08	37,08	\$ 767.400,00		\$ 28.455.192,00	\$ 28.455.192,00	
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIIJ)							\$ 619.788.000,00	\$ 748.913.452,00	\$ 129.125.452	
						En porcentaje	Expresado en Pesos	Expresado en Pesos		
Administración (%)						32,50%	\$ 201.431.100	\$ 243.396.872		
Imprevistos (%)						0,35%	\$ 2.169.258	\$ 2.621.197		
Utilidad (%)						5,00%	\$ 30.989.400	\$ 37.445.673		
VALOR COSTOS INDIRECTOS							37,85%	\$ 234.589.758	\$ 283.463.742	\$ 48.873.984
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)							\$ 854.377.758	\$ 1.032.377.194	\$ 177.999.436	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)							\$ 951.966.908	\$ 1.129.966.344	\$ 177.999.436	

Esta información se encuentra en el archivo adjunto con el nombre **PRESUPUESTO PROYECTO MANIZALES.XLS**.

Para completar estas obras, se requiere un tiempo adicional de 2 meses. Adjuntamos la programación correspondiente, donde se establecen las actividades necesarias para finalizar el proyecto en su totalidad. La prórroga se justifica por los siguientes incrementos:

1. Incremento del presupuesto en un 20.83%.
2. Incremento de la zona de servicios en un 18.29%.
3. Incremento de la zona de circulaciones y muros del edificio en más de un 33.55%.
4. Incremento de las zonas duras en un 29.08%.
5. Incremento de las zonas blandas en un 110.97%.
6. Incremento del cerramiento en un 47.20%.
7. Incremento zona ítem no previsto 100.00%.

Estos incrementos reflejan los cambios y ajustes realizados en el proyecto, que justifican tanto el tiempo adicional requerido como los ajustes en el presupuesto.

Los dos meses adicionales requeridos para terminar el proyecto, están sustentado en las siguientes circunstancias:

- El incremento de áreas del proyecto.
- Las condiciones de espacio limitado y las características críticas topográficas del terreno.
- La acumulación significativa de relleno depositado por vecinos en el predio, Esta situación resultó en un incremento superior al 300% en las cantidades presupuestadas para la excavación mecánica, lo que generó un consumo adicional de tiempo de ejecución.

Como conclusión, solicitamos un valor adicional de \$177,999.436 y una prórroga de 2 meses, para completar la obra de acuerdo a los diseños aprobados por el cliente y curaduría”.

**CUARTA:** Mediante oficio No. CE-ICBFMANIZALES-0167-2024 del 27 de noviembre de 2024, el interventor recomendó ante el Supervisor del contrato, la adición y prórroga del contrato No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01, en los siguientes términos:

“1. Una vez revisadas por esta interventoría las cantidades presentadas, vemos que las mismas se encuentran acorde con las áreas diseñadas, por lo anterior y de acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, me permito emitir el concepto de viabilidad de adición de recursos al contrato por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$177,999.436,00). Por lo cual (Se adjunta formato GES-FO-020 “ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS”, debidamente suscrito).

2. Con respecto a la prórroga requerida por el CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF de dos (2) mes calendario, esta interventoría considera que el plazo requerido es procedente para poder desarrollar las actividades que originan las mayores cantidades, teniendo en cuenta los argumentos que se presentan a continuación

a. De acuerdo con el valor del contrato de la etapa II y su plazo contractual, se realizó un análisis de relación de proporcionalidad (entre tres valores conocidos y una incógnita), encontrando de esta manera que conforme al valor de la adición se requieren 25,00 días, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO ESTIMADO (DÍAS)	VALOR ESTIMADO POR DÍA
Etapa II	\$ 854.377.758,00	120	\$ 7.119.814,65
DESCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO ESTIMADO (DÍAS)	VALOR ESTIMADO POR DÍA
Adición	\$ 177.999.436,00	25,00	\$ 7.119.814,65

Sin embargo, de acuerdo al acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, existen mayores cantidades en los ítems de zona de servicios, circulación cubierta abierta y muros, área libre: zonas duras, área libre: zonas blandas, cerramiento perimetral y la marquesina metálica con cubierta

en vidrio laminado 3+3, las cuales requieren de actividades tales como; replanteo, excavaciones, construcción de estructuras y acabados, demandando un mayor tiempo debido a su grado de complejidad, sumado a los factores indicados al inicio del comunicado tales como: la acumulación significativa de relleno depositado por vecinos en el predio, las intensas lluvias que actualmente afectan a la región, las condiciones de espacio limitado y las características topográficas del terreno, esta interventoría contempla treinta y cinco (35) días adicionales al resultado obtenido en el análisis de relación de proporcionalidad mencionado en el presente literal.

b. Las mayores cantidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	Cantidad Contractual	Mayor Cantidad	Cantidad Final
Zonas De Servicios	m <sup>2</sup>	41	7,5	48,5
Circulación Cubierta Abierta Y Muros	m <sup>2</sup>	65	21,81	86,81
Área Libre: Zonas Duras	m <sup>2</sup>	50	14,54	64,54
Área Libre: Zonas Blandas	m <sup>2</sup>	204	226,38	430,38
Cerramiento Perimetral	ml	50	23,6	73,6
Marquesina En Vidrio Laminado 3+3	m <sup>2</sup>		37,08	37,08

Se realizó un análisis de tiempos estimados por zonas, de acuerdo con las actividades objeto de la adición, así:

• Zona de Servicio (7,5 m2):

Actividad	Tiempo estimado
Localización, replanteo y excavaciones	2 días
Concreto y Aceros	5 días
Conexiones	1 día
<b>Total Dias</b>	<b>9 días</b>

• Circulación Cubierta Abierta Y Muros (21,81 m2):

Actividad/ muros	Tiempo estimado
Localización, replanteo y excavaciones	2 días
Estructuras (Concretos y aceros)	7 días
Muros	4 días
Otros	2 días
<b>Total Dias</b>	<b>15 días</b>

Actividad/ cubiertas	Tiempo estimado
Localización, replanteo y excavaciones	2 días
Estructuras (Concretos y aceros)	7 días
Celo Raso	2 días
Acabados	3 días
Otros	2 días
<b>Total Dias</b>	<b>16 días</b>

- Área Libre: Zonas Duras (14,54 m2):

Actividad	Tiempo estimado
Localización y descapote	2 días
Excavaciones	4 días
Rellenos	4 días
Estructura (Concretos y Malla electrosoldada)	4 días
<b>Total Dias</b>	<b>14 días</b>

- Área Libre: Zonas Blandas (226,38 m2):

Actividad	Tiempo estimado
Localización y descapote	4 días
Rellenos y nivelación de terreno	4 días
<b>Total Dias</b>	<b>8 días</b>

- Cerramiento Perimetral (23,6 m2)

Actividad	Tiempo estimado
Localización y replanteo	1 días
Excavaciones	4 días
Estructura (Concretos y Acero)	5 días
Acabados	3 días
<b>Total Dias</b>	<b>13 días</b>

- NP - Marquesina En Vidrio Laminado 3+3 (37,08 m2).

Actividad	Tiempo estimado
Instalación de anclajes	1 días
Instalación de estructura	5 días
Instalación de marquesina	3 días
Acabado	2 días
<b>Total Dias</b>	<b>11 días</b>

*Cabe mencionar que las actividades descritas anteriormente, se pueden realizar de manera simultánea durante el desarrollo del proyecto ya que se encuentran en distintas zonas.*

*De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera procedente recomendar a Findeter, la prórroga del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01, por el término de dos (02) mes calendario y la adición de recursos por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$177,999.436,00). De esta forma se dará cumplimiento al 100% de la meta física del proyecto”.*

**QUINTA:** Que la interventoría mediante oficio No. CE-ICBFMANIZALES-0-168-2024 del 27 de noviembre de 2024, conforme a la solicitud del contratista de obra, solicitó la adición y prórroga del contrato No. PAF-ICBFGS-I-142-2022-01, en los siguientes términos:

*“... de acuerdo a la propuesta arquitectónica del contrato de Obra No. PAF-ICBFGS-O 061-2022-01, donde se identificaron mayores cantidades de obra, las cuales requieren de un tiempo adicional para la ejecución de las mismas, de manera atenta me permito solicitar a ustedes, nos sea otorgada una prórroga al contrato de interventoría por el término de dos (2) mes calendario (mismo tiempo que se otorgaría al contrato de Obra) y una Adición por valor de cincuenta y ocho millones*

- Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506
- [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) ● [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co)
- Línea Nacional Gratuita 018000-513962

- Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos M/Cte. (\$58.187.492,00). Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere ejercer un control TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICO al contrato de obra cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

**SEXTA:** El 19 de diciembre de 2024, Findeter expidió CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN, en el cual se pronunció así:

#### “VI. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

*Con base en la información proporcionada por el contratista y la interventoría sobre la ejecución de las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del centro sacúdete ubicado en Manizales, la supervisión conceptúa lo siguiente:*

*Para esta supervisión es clara la necesidad de prorrogar y adicionar los contratos de obra e interventoría debido a las necesidades del proyecto y los resultados arrojados por los estudios y el diseños presentados y aprobados corresponde al análisis de las condiciones y requerimientos exigidos por la curaduría urbana 2 de Manizales, las condiciones del terreno, las normas vigentes de construcción y las solicitudes realizadas por la entidad contratante; donde se determinó la solicitud del incremento de áreas para el aprovechamiento del área total del predio, y el cumplimiento de los requerimientos realizados por la entidad emisora de la licencia de construcción Lo anterior de acuerdo con lo manifestado por el CONSORCIO CAFETERO 142 mediante oficio No. CEICBFMANIZALES-0167-2024 del 27 de noviembre y radicado por medio de correo electrónico el 12 de diciembre de 2024 que en sus apartes manifiesta entre otros factores, según se describe a continuación:*

*“(…) De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera procedente recomendar a Findeter, la prórroga del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01, por el término de dos (02) mes calendario y la adición de recursos por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$177,999.436,00). De esta forma se dará cumplimiento al 100% de la meta física del proyecto.*

*Se adjunta formato GES-FO-020 “ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS”, debidamente suscrito, así como el comunicado CE134-26112024 enviado por el CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF. (...)”*


*De acuerdo a lo anterior, el CONSORCIO CAFETERO 142 mediante oficio No. CE-ICBFMANIZALES-0-168-2024 del 27 de noviembre y radicado por medio de correo electrónico el 12 de diciembre de 2024, analizó y avaló la solicitud presentada por el contratista, manifestando lo siguiente:*

---

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) ● [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co)

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)

 [Fiduciaria Popular](#)

 [Fiduciaria Popular S.A.](#)

 Revisado Gerencia Jurídica  
Secretaría General 

*“(...) Reciba un cordial saludo, de acuerdo a la propuesta arquitectónica del contrato de Obra No. PAFICBFGS-O 061-2022-01, donde se identificaron mayores cantidades de obra, las cuales requieren de un tiempo adicional para la ejecución de las mismas, de manera atenta me permito solicitar a ustedes, nos sea otorgada una prórroga al contrato de interventoría por el término de dos (2) mes calendario (mismo tiempo que se otorgaría al contrato de Obra) y una Adición por valor de cincuenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos M/Cte. (\$58.187.492,00).*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere ejercer un control TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICO al contrato de obra cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” (...)*

*En lo referente a la ampliación del plazo solicitado por los contratistas derivados, desde la supervisión se ha determinado que el periodo adicional estimado de dos (2) meses es adecuado y razonable. Este plazo corresponde a una programación cuidadosamente planificada que, de mantenerse el cumplimiento de las actividades semanales y asegurando la disponibilidad de personal y materiales, permitirá ejecutar las obras sin contratiempos y con las calidades constructivas esperadas. La supervisión confirma que este tiempo adicional es necesario y suficiente para alcanzar los estándares de calidad y culminar el proyecto en los términos previstos.*

*Se informa que el cronograma de la obra deberá ajustarse al plazo adicional otorgado en esta solicitud. Una vez aprobada, se enviará una reprogramación del proyecto que reflejará el tiempo total concedido para su finalización. Esta programación se ajustará al tiempo adicional otorgado a los contratistas conforme a la solicitud de prórroga, así como a la adición presupuestal correspondiente.*

*Respecto de las modificaciones contractuales, consagra la CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01 lo siguiente:*

*“(...)”*

*“CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

- 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
- 2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*

3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.

(...)"

En cuanto al contrato de interventoría, se tiene lo siguiente:

"(...)

**“CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.

(...)"

En concordancia con lo anterior, se adjuntan los documentos de soporte para la adición y prórroga del contrato de obra e interventoría para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto denominado CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Según lo anterior, la supervisión solicita al Comité Técnico y fiduciario avalar:

- ✓ Prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses y adición para el Contrato PAF-ICBFGS-O-061-2022-01 por valor de \$177,999.436,00
- ✓ Prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses y adición para el Contrato No. PAF-ICBFGS-I-177-2022-01 por valor de \$58.187.492,00".

**SÉPTIMA:** Que el Comité Técnico No. 61 mediante sesión del 27 al 30 de diciembre de 2024, recomendó la adición por valor de \$177.999.436 y prórroga de 2 meses del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01.

**OCTAVA:** Que el Comité Fiduciario mediante sesión No. 37 del 30 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025, aprobó la adición por valor de \$177.999.436 y prórroga de 2 meses del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01.

**NOVENA:** Que el Contrato No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01 establece en su Cláusula Trigésima Primera – Modificaciones Contractuales, que *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”*.

**DÉCIMA:** Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan adicionar y prorrogar el contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- PRÓRROGA:** Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01, por un periodo de dos (2) meses, por lo cual el plazo total del contrato corresponde a once (11) meses, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	5 meses
ETAPA II: Construcción	6 meses

**SEGUNDA.- ADICIÓN:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$177.999.436)

Conforme a lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.129.966.344).

VALOR TOTAL ETAPA I	VALOR TOTAL ETAPA II
\$ 97.589.150	\$ 1.032.377.194

**TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Obra No. PAF-ICBFGS-O-061-2022-01, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésima Segunda del contrato.

**CUARTA:** Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

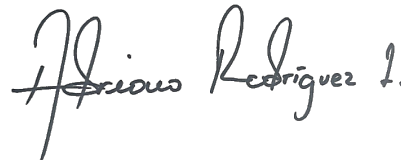
Para constancia, se firma en Bogotá el 03 de enero de 2025

**EL CONTRATISTA**



**FEDERICO FALLA SILVA**  
Representante  
**CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**

**EL CONTRATANTE**



**ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**  
Representante legal  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**  
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Findeter – ICBF ABU DHABI






# OTROSI\_1\_ICBFGS-O-061-2022-01

Informe de auditoría final

2025-02-03

Fecha de creación:	2025-02-03
Por:	Natalia Niño (carol.nino@fidupopular.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA0TwCZGBaSbd4IERyzDhoXHifzaDGt0ul

## Historial de “OTROSI\_1\_ICBFGS-O-061-2022-01”

-  Natalia Niño (carol.nino@fidupopular.com.co) ha creado el documento.  
2025-02-03 - 14:17:57 GMT- Dirección IP: 190.144.253.210.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) para su firma.  
2025-02-03 - 14:18:42 GMT
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-02-03 - 14:41:42 GMT- Dirección IP: 104.47.51.126.
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-02-03 - 14:41:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.144.253.210.
-  Documento completado.  
2025-02-03 - 14:41:50 GMT